

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1798.

Constantinopla 12 de Agosto.
El día 8 llegó un correo de Petersburgo, e inmediatamente tuvo el Enviado de Rusia una conferencia en el canal con el Príncipe Constantino Ipsilanti, dragoman de la sublime Puerta. — El 9 conferenció con el Reis-Effendi en Bebeck el Embaxador de Holanda, que según parece se propone hacer el papel de mediador entre el Divan y la Francia para precaver el rompimiento que amenaza entre las dos potencias.

Ha mandado este gobierno hacer considerables provisiones de bizcocho para su marina; y ha enviado firmanes á los comandantes de sus provincias á fin de que con la mayor celeridad levanten tropas, y acopien quanto se requiere para defensa de las plazas.

El 3 del corriente fué depuesto Omar Agá de su empleo de Bostangi-Bachí, el qual se ha dado al Aseki-Agá del Gran Señor; y el 7 fué tambien destituido el Kiaya-Bey, Sherif Mehemed Effendi. Le reemplaza el Metupzi, Ibrahim Effendi.

El Seraskier Agá es el que está nombrado para mandar las tropas turcas contra Vidin en lugar del Capitan Baxá.

Hamburgo 5 de Setiembre.
Jamas ha estado mas floreciente que ahora el comercio entre esta ciudad y la Inglaterra, la qual saca continuamente por aqui el oro y la plata de Alemania y del norte en trueque de café, azúcar y otros objetos. En esta ciudad se funden dichos metales en barras para enviarlos á Lóndres, y por esto se prohibió en Prusia la extraccion del oro. En Holanda ha sido indispensable permitir su salida desde la revolucion, y han pasado ya por aqui 5 millones de marcos (al pié de 30 millones de rs.) de Holanda á Inglaterra, en pago de café, azúcar &c. Anteriormente sacaba Hamburgo estos artículos de Holanda: ahora es lo contrario, y lo se-

rá hasta la paz. En quanto á los géneros de fábricas inglesas, es mucha su abundancia; pues aunque la Prusia tiene prohibida la introduccion en sus dominios, entran libremente y en tan gran cantidad en el resto de Alemania, como en Dinamarca y Suecia. — En Rusia pagan 40 por 100 de entrada.

Viena 30 de Agosto.

Dícese que el Príncipe de Repnin irá de aquí á Constantinopla, y que para este viage tiene orden una de las primeras casas de comercio de esta capital de adelantarle hasta 600 rublos.

Ha dado S. M. I. orden á los Ministros y xefes de los varios departamentos para que prohiban á todos sus dependientes acepten en adelante convites para diversiones ó comidas en casa de los Encargados de negocios y agentes de potencias extranjeras, y les encarguen traten con ellos quanto ménos sea posible.

Francfort 6 de Setiembre.

Segun la gazeta de Posen tiene el Príncipe de Repnin encargo de concertarse con el gabinete de Viena sobre la marcha de 600 rusos, que deben ir al Danubio pasando por Galizia y Moravia: añaden que ya ha entrado en el primero de dichos paises una parte de aquellas tropas. Suponen otros papeles públicos que en virtud de un tratado reciente entre las cortes de Lóndres y Petersburgo deben cooperar 300 rusos con los ingleses en un desembarco sobre las costas de la República bátava, y que la Inglaterra se ha obligado á pagar á la Rusia por este objeto un subsidio de 3000 libras sterlinas.

Rastadt 8 de Setiembre.

No está perdida toda esperanza de paz, pues en el dia se cree generalmente que los Ministros franceses, en fuerza de nuevas representaciones de la diputacion imperial (que no tardarán en entregarse) desistirán de quanto piden sobre la derecha del Rhin, y mediante esto seguirán con ménos dificultad las negociaciones. Los Plenipotenciarios de Francia han tenido sobre el asunto una conferencia muy animada con el Conde de Goertz, Ministro de Prusia.

Lóndres 27 de Agosto.

Baxo las órdenes del Almirante Thompson han entrado en Plymouth 5 navíos de línea de la esquadra de la Mancha. Vienen presos en ellos 40 marineros irlandeses sindicados de rebelion.

Se han renovado en algunas partes de Irlanda, y aun en las inmediaciones de Dublin, escaramuzas entre las tropas inglesas y los irlandeses-unidos.

Parece cierto que ya no conservamos en la isla de Sto. Domingo sino el importante puesto de Jeremías; y aun se asegura que el General frances Hedouville quedaba disponiéndose á atacarlo con todas las fuerzas que pudiera juntar.

Se regula en mas de 100⁰ barricas de azúcar las que se han recibido de nuestras colonias occidentales, y sin embargo no baxa el precio de este fruto.

Ha llegado aquí el Lord Elgin, Ministro británico en Prusia.

La ciudad de Manchester ha remitido mas de 50⁰ libras esterlinas para la contribucion voluntaria: despues de la de Lón-dres es la que mas ha dado de todo el Reyno para dicho objeto.

Entre las muchas sociedades particulares que hay en Inglaterra se cuenta la llamada de las Misiones, dedicada á civilizar los pueblos incultos, aun de los países mas remotos. Despachó esta benéfica sociedad hace algun tiempo varios colonos (á quienes da el nombre de misioneros) á la isla de Otahiti y otras del mar del Sur. El navío Duff, recién llegado de dicha expedicion, ha traído las noticias mas favorables de su buen éxito. Los colonos fuéron recibidos con el mayor júbilo por los naturales, quienes les cediéron para el cultivo la provincia de Matavay, que puede contener una poblacion de 10⁰ almas. Entre dichos colonos ingleses hay muchos que han llevado sus mugeres é hijos. A la partida de este buque ya quedaba formada una escuela, en que los muchachos isleños aprendian á leer su lengua nativa. Sus padres asistian con mucha curiosidad á ver trabajar nuestros carpinteros, herreros y demas oficios: se espera que poco á poco se vayan dedicando tambien á ellos, y entre tanto empiezan á instruirlos en la religion. Causa lástima que un pueblo tan apacible y dócil incurra á veces en la crueldad de inmolar víctimas humanas: sin duda los esfuerzos de los nuevos pobladores conseguirán que renuncie quanto ántes á tan horrible costumbre. El Capitan Wilson, que ha ido mandando esta empresa, está en ánimo de publicar una relacion circunstanciada de su viage, que podrá servir de continuacion á las varias que hay ya de aquellas islas. La sociedad de las Misiones se propone despachar el mismo buque á otro viage, en que se alargará hasta la nueva Zelanda.

Un oficial de artillería ha inventado en Woolwich una cureña, que puede servir en tierra y en los navíos, con la ventaja de necesitar ménos gente que las cureñas ordinarias.

Filadelfia 17 de Julio.
Mr. Juan Adams, Presidente del Congreso, ha mandado no ejerzan sus funciones el Cónsul general de Francia en esta ciudad, el de Boston, y los Vice-Cónsules franceses de Nueva-Yorck y Newport.

En una gazeta americana se imprimió que los corsarios franceses, que cruzan en nuestras costas, habian recibido facultad de su gobierno para apresar todos los barcos anglo-americanos sin excepcion. Inmediatamente publicó el referido Cónsul general una declaracion negando la verdad de aquella noticia, propagada sin duda por los que desean el rompimiento; aseguraba asimismo que sus últimas cartas de oficio no contenian el mas leve indicio de guerra entre las dos Repúblicas.

Haya 5 de Setiembre.
La primera Cámara de este cuerpo legislativo ha encargado al Directorio forme una junta de 12 jurisconsultos que dispongan un código civil y otro criminal. Cada vocal tendrá 12 florines diarios, y han de dar concluido su trabajo en el término de 6 meses. Luego lo exâminará el Cuerpo legislativo para aprobarlo.

Muchos prisioneros holandeses que estan en Inglaterra escriben que con dinero podrian alcanzar su libertad; y piden al gobierno adelante las sumas que para ello se necesiten, las quales se descontarán anualmente de sus sueldos. Se ha pedido dictâmen al Directorio sobre esta proposicion.

Lausana 6 de Setiembre.
Quando se creian desvanecidos los alborotos de los grisones, ha llegado noticia de que el partido oligârgico, que se suponía abatido, ha cobrado nuevo vigor, y amenaza con nuevos males á aquel pais. Sus partidarios cometen toda suerte de vexaciones contra los que sostienen la constitucion helvética y la reunion de los grisones con los suizos. Parece que de resultas de estos avisos, aceleran su marcha las tropas francesas que caminan hácia aquella parte; y añaden que el General Brune ha mandado á varias medias brigadas del ejército de su mando pasen inmediatamente á las fronteras de la Valtelina, y entren en el pais de los grisones si lo exigieren las circunstancias. El Residente frances Florencio Guyot quedaba disponiéndose á salir de allí.

Strasburgo 10 de Setiembre.
De Rastadt escriben que la diputacion del Imperio deliberó el

el dia 7 sobre el contenido de las últimas notas de la legacion francesa; pero nada resolvió en aquella sesion. El mayor número de votos opinaba á que se insistiese en el tenor de las notas que la diputacion tiene entregadas, alegando que se halla sin facultades para acceder á las peticiones de la Francia relativas á las fortalezas de la derecha del Rhin; pero otros proponian una adhesion pura y simple: de forma que aun estaba indecisa la cuestión acerca de los castillos de Kell, Cassel y el Petersau.

Brusélas 10 de Setiembre.

El General Lefebvre, que fué á Rastadt á conferenciar con nuestros Plenipotenciarios, ha vuelto á la vanguardia del ejército, cuyo quartel general está en Homburgo, en donde acaban de campar 10000 hombres. Si llega á verificarse la expedicion contra Hannover, la mandará, segun dicen, dicho General.

Tambien se asegura que en caso de seguir la guerra quedará la ciudad de Francfort reconocida como neutral, mediante una suma de 2 millones de libras, que pagará en 3 plazos al tesorero general del ejército de Maguncia.

Aunque en el ejército frances no se habla sino de una próxima irrupcion en el Imperio, y que cada dia son mayores los preparativos marciales en ámbas orillas del Rhin, no se advierte que el Austria haga grandes disposiciones para socorrer eficazmente al Imperio: bien que al parecer dirige todo su cuidado hácia la Italia y la Suiza.

Paris 15 de Setiembre.

El 5 del corriente llegaron á Rochefort las fragatas Virtud y Régénérée, que hace 8 meses salieron de la Isla de Francia, de donde pasaron á la América meridional, y han escoltado hasta las islas Canarias 2 navíos españoles riquísimamente cargados.

Desde la rada de Royan, en la ria de Burdeos, ha escrito el ciud. Savari, xefe de division naval, la siguiente carta al Ministro de la Marina. „Acabo de regresar á Francia, habiendo desembarcado en la bahía de Kilcumen, en Irlanda, las tropas de la República que me habian encargado llevar á aquel pais. En su lugar traigo varios prisioneros ingleses, que eran parte de la guarnicion de la ciudad de Killala; de la qual, mientras se concluia el desembarco, se apoderaron algunos granaderos franceses mandados por el General Sarrasin. No acierto á encarecer como merece el anhelo y ardor de los soldados quando desembarcá-

ron el 22 de Agosto: eran otros tantos héroes. Al dia siguiente hubo un reencuentro, en que nuestro General Humbert derrotó á los enemigos, causándoles una pérdida de 100 hombres entre heridos y muertos. El 24 habrán los franceses adquirido nuevos laureles; y siento, como tambien lo sienten mis valerosos compañeros, haber tenido que zarpar á causa del mal tiempo, pues hubiéramos traído mas prisioneros ingleses. Quando salí quedaban 1500 irlandeses incorporados con nuestra tropa y arreglados, y á cierta distancia los esperaban otros 2000."

El mencionado General Humbert ha escrito tambien al mismo Ministro estas breves cláusulas: „*Quartel general de Killala en Irlanda 22 de Agosto.* En despecho de los ingleses nos hallamos finalmente en tierra y dueños de esta ciudad. Todo nos promete los sucesos mas felices. No puedo recomendaros bastante, por mucho que lo haga, los valerosos marinos que nos han traído á estas playas. El xefe de division Savarí, y los 3 Capitanes encargados de la expedicion, acreditan vuestro discernimiento."

Ayer remitió el Directorio ejecutivo al Consejo de los Quinientos un mensaje informándole de haber llegado á Alexandria la esquadra que salió de Tolón el 19 de Mayo. El extracto del mensaje es como sigue: „Ciudadanos representantes: el Directorio os comunica que las tropas francesas han entrado en Egipto: y así la Francia, la Puerta y los habitantes de aquel hermoso y desgraciado pais tendrán al fin quien los venga. Hace mucho tiempo que el corto número de aquellos hombres que saben calcular los acontecimientos, habian entrevisto esta expedicion, que en general se colocaba entre los proyectos quiméricos. A la gran República pertenecia ejecutarla." ... Refiere en seguida el Directorio las causas que la prepararon, y lo que asegura su éxito. „Hace 40 años que los Beyes usurpadores de aquel pais atormentaban con vexaciones horribles á los franceses establecidos en el Cayro para hacer el comercio. Lograron algun desahogo quando la expedicion de Hassan-Baxá en 1786; pero no habiéndose aprovechado la Puerta de aquella ventaja, volviéron los Beyes á sus insultos y tropelías, especialmente desde la época de la revolucion, llegando hasta el punto de encerrar al Cónsul y á los comerciantes franceses en el Cayro, amenazando exterminarlos á todos si uno solo se atrevia á salir del encierro, y no libran-

brándolos de la esclavitud sino despues de haberlos despojado de quanto tenian, y atormentándolos y vexándolos nuevamente en Alexandria y Roseta, adonde se habian refugiado. El gabinete de Lóndres era quien sugería todas estas violencias. No le quedaba á la Francia otro recurso que el de su valor, supuesto que la Puerta, soberana del pais, toleraba que los Beyes tratasen á su Baxá como á un esclavo. Apeló pues la República á sus propias armas para su venganza. El 1.º de Julio su esquadra se presentó y fué recibida en Alexandria y en Roseta, y el 23 entró el ejército en el Cayro. No se diga que se necesitaba para esto una declaracion de guerra. ¿Contra quien se hubiera hecho? ¿contra la Puerta otomana? Ni por pienso se trata de atacarla. ¿Contra el gobierno de los Beyes? No debíamos reconocerlos: pues á tales gentes se castiga, y no se declara la guerra. Además, atacar aquellos Beyes es ganar una victoria contra los ingleses. Tenia pues la Francia en esta ocasion sobrados derechos para lo que ha practicado. Por otra parte no ha vencido para si. El Egipto recobrará su esplendor: los labradores gozarán el fruto de su trabajo, de que hasta ahora les privaban; y la Puerta otomana, que habia perdido su potestad en aquel pais, sacará de él por mano de los franceses una ventaja considerable, pues en breve será el pais mas rico del universo en producciones, el emporio de un comercio inmenso, y el punto mas temible contra el poder devorador de los ingleses.”

Fuéron repetidos los vivas y aplausos con que se celebró esta noticia. El representante Chenier subió á la tribuna de las arengas, hizo un discurso en elogio de las tropas francesas que se hallan en Egipto, y á proposicion suya declaró el Consejo que eran beneméritas de la patria, levantándose espontáneamente todos los vocales en prueba de su adhesion. Tambien decretó que se imprimiese el mensaje directorial á razon de 12 exemplares para cada representante.

Nápoles 26 de Agosto.

Desde la llegada de un extraordinario de Viena se aceleran en este Reyno las disposiciones militares, se aumentan las fortificaciones de las principales plazas, y se forma un nuevo campamento cerca de Gaeta. Segun informes que parecen auténticos, el ejército de línea asciende á cerca de 60000 hombres, incluso 12000 de caballería.

El edicto de este Soberano sobre el armamento general de sus vasallos dice así en su preámbulo: „Las grandes mudanzas acaecidas de algunos años á esta parte en Europa, así en las constituciones políticas, como relativamente al arreglo y destino de las fuerzas militares, nos han movido á dirigir particularmente nuestra atencion al arreglo y órden del ejército y de las demas fuerzas del estado, á fin de atender á la defensa de nuestros dominios, y de asegurar las vidas y haciendas de nuestros amados vasallos. Con este objeto hemos adoptado sucesivamente medidas para poner á las tropas Reales en el punto de perfeccion en que podian ponerse. Esta necesidad de aumentar y de arreglar de nuevo las fuerzas del estado se ha hecho aun mas urgente é indispensable desde que los gobiernos de Italia, vecinos de este Reyno, han empezado á tomar un aspecto guerrero. Las potencias berberiscas se han hecho tambien mas atrevidas desde los últimos sucesos de Malta, lo qual debe infundir temores respecto á la tranquilidad de los paises de nuestro dominio. Para oponer un fuerte obstáculo á las tentativas que pudiera emprender alguna potencia en daño de nuestros estados, hemos hecho ya disposiciones para aumentar las tropas regladas en este Reyno, y con particularidad en Sicilia, que principalmente parece amenazada. Pero á fin de oponer un baluarte inexpugnable contra toda empresa hostil, hemos juzgado conveniente declarar por este edicto que todos los individuos de nuestros estados han nacido y nacen soldados, y estan obligados á tomar las armas para defensa de nuestra santa religion católica, de la corona, y de su propia vida, en el caso en que estos objetos sagrados fuesen atacados por bárbaros ó por qualquier otra nacion enemiga. Segun este principio todos nuestros vasallos desde 17 años de edad hasta 45 se reputan alistados en los diferentes cuerpos del ejército, y quando las circunstancias lo exígieren deberán presentarse en dichos cuerpos para hacer en ellos el servicio militar segun las reglas establecidas. Nos mismo, como xefe supremo de nuestras tropas Reales, y nuestros augustos hijos, estamos principalmente incluidos en este ilustre alistamiento militar, y serémos los primeros á sacrificar nuestra vida en defensa de la religion, de la monarquía y de la patria.”

Liorna 7 de Setiembre.

Escriben de Nápoles que el dia 3 fondeó en aquel puerto un ber-

bergantín inglés denominado el *Mutin*, de 10 cañones, mandado por el Capitan Capel, Teniente del navío que monta el Almirante Nelson, de quien se separó 28 días ántes en las aguas de Alexandria. Dicho oficial va despachado por su Almirante á Inglaterra con noticias de lo ocurrido con la esquadra francesa, reducidas á haber sido atacada por la inglesa delante de las bocas del Nilo, y haber esta obtenido mejor suceso en el combate, por la superioridad de su número, despues de haber durado 3 días sin intermision ni aun de noche.

Avila 28 de Setiembre.

Las Reales fábricas de texidos de algodón de esta ciudad tienen plazas para tres clases de operarios sobresalientes: 1.^a texedores de telas de modas, como son moselinetas, acolchados, nanquines, pañuelos y otras: 2.^a grabadores para los moldes de gustos exquisitos, tanto en madera como en metal: 3.^a tintoreros y estampadores de colores hermosos y permanentes. Los jornales que se señalarán á cada uno de estos artesanos serán á medida de su habilidad y desempeño. Los que quieran hacer pretension á estas plazas, presentarán en el término de 40 días estando en España, y de 3 meses estando fuera: 1.^o una certificacion de buena conducta y cumplimiento en las partes que hayan servido: 2.^o pruebas reales y efectivas de su habilidad: 3.^o condiciones baxo las cuales entrarán á servir en la fábrica; en la inteligencia que serán admitidos así nacionales como extrangeros; pero á su llegada aquí, si acaso fuesen llamados en atencion á sus buenas prendas, serán exâminados con pruebas repetidas sobre su talento é idoneidad. Ultimamente á nadie se le costeará el viage ni demas gastos que le ocurran; pero se le adelantará algun dinero á cuenta de lo que se le señale. Los pretendientes remitirán sus respectivos pliegos de solicitud al Director principal de las Reales fábricas de texidos de algodón de Avila; y las pruebas, dibuxos y demas que abulten, que seria costoso enviar por el correo, las podrán dirigir á Madrid, puerta del Sol, librería de Esparza: en la inteligencia de que los portes han de venir pagados, sin cuyo requisito no se admitirán.

En los almacenes de dichas Reales fábricas hay un surtido copioso de cotonias blancas de dos tercias de ancho de diferentes gustos y labores, y otro muy abundante de pintados sobre fondo obscuro, verde y blanco. Igualmente hay algunas panas blancas y teñidas, pieles de diablo, sargas, barraganes, estopillas, y

otras

otras diferentes telas de algodón, con un número crecido de medias y gorros blancos. Los que quisieren proveerse al pie de fábrica gozarán de unas utilidades proporcionadas á sus compras, que todas han de ser por mayor. Las demandas se podrán hacer por el correo, dirigiendo las cartas al mismo Director principal de dichas Reales fábricas, y los pagos se harán en Madrid y demas capitales del Reyno que se señalen á los plazos correspondientes. La fábrica cuidará del envío á los diversos parages en que se pidan, procurando todos los medios posibles para la economía en los portes.

Madrid 9 de Octubre.

El Rey se ha servido expedir el Real decreto siguiente :

„Continuando en procurar por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creido necesario disponer un fondo quantioso que sirva al doble objeto de subrogar en lugar de los Vales Reales otra deuda con menor interes é inconvenientes, y de poder aliviar la industria y comercio con la extincion de ellos, aumentando los medios que para el mismo intento estan ya tomados; y siendo indisputable mi autoridad soberana para dirigir á estos y otros fines del estado los establecimientos públicos, he resuelto despues de un maduro exâmen se enagenen todos los bienes raíces pertenecientes á Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusion y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pias, y Patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes á estos establecimientos y fundaciones, en mi Real Caja de Amortizacion baxo el interes anual del 3 por 100, y con especial hipoteca de los arbitrios ya destinados, y los que sucesivamente se destinaren al pago de las deudas de mi Corona, y con la general de todas las rentas de ella, con lo que se atenderá á la subsistencia de dichos establecimientos, y á cumplir todas las cargas impuestas sobre los bienes enagenados, sin que por esto se entiendan extinguidas las presentaciones y demas derechos que correspondan á los patronos respectivos, ya sea en dichas presentaciones, ya en percepcion de algunos emolumentos, ó ya en la distribucion y manejo de las rentas que produzcan las enagenaciones, que deberán hacerse por los medios mas sencillos, subdividiéndose las heredades en quanto sea posible para facilitar la concurrencia de compradores, y la multiplicacion

cion de propietarios, executándose las ventas, que por esta vez serán libres de alcabalas y cientos, en pública subasta con previa tasacion. Tambien quiero que de estas reglas se exceptuen aquellos establecimientos, memorias y demas que va expresado en que hubiere patronato activo ó pasivo por derecho de sangre, en los quales los que por la fundacion se hallaren encargados de la administracion de los bienes, tendrán plenas facultades para disponer la enagenacion de ellos, poniendo el producto en la Caja de Amortizacion con el rédito anual de 3 por 100, sin que para esto sea necesaria informacion de utilidad, por ser bien evidente la que resulta. Es tambien mi voluntad que si en algunas de las fundaciones dichas, cuyos bienes se enagenen, hubiesen cesado sus objetos, se lleve razon separada del adeudo de los mismos intereses, que se retendrán en calidad de depósito hasta que Yo tenga por conveniente su aplicacion á los destinos mas análogos á sus primeros fines, y que se invite á los muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos, y demas Prelados Eclesiásticos Seculares y Regulares, á que baxo igual libertad que en los Patronatos de sangre y Obras pias laicales, promuevan espontáneamente por un efecto de su zelo por el bien del Estado, la enagenacion de los bienes correspondientes á Capellanías colativas, ú otras fundaciones eclesiásticas, poniendo su producto en la Caja de Amortizacion con el 3 por 100 de renta anual, y sin perjuicio del derecho del Patronato activo y pasivo, y demas que fuese prevenido en las fundaciones y erecciones de dichos beneficios. Ultimamente quiero que este expediente se pase al Ministerio de Hacienda, para que por él se tomen las disposiciones mas sencillas, ménos costosas, y mas conducentes á la execucion de lo que va mandado. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su mas exácto y puntual cumplimiento. En S. Ildefonso á 19 de Setiembre de 1798. = A D. Joseph Antonio Caballero."

El Rey se ha servido nombrar para una Canongía de la colegial de Junquera de Ambía, en la diócesis de Orense, á Don Fernando Garrido y Caamaño: para otra de la de Alcañiz, en el arzobispado de Zaragoza, á D. Miguel Martinez; y para un Beneficio patrimonial de la parroquia de Fuentes de Ebro, en la misma diócesis de Zaragoza, á D. Santiago Lapuent.

Quien quisiere hacer postura á una casa, sita en la calle de las Carretas, núm. 11, manzana 208, esquina á la de Majaderitos, tasada en 203,981 rs., acuda á la escribanía del número de D. Casimiro Antonio

nio Gomez, donde se le instruirá de las condiciones baxo de que hayan de hacerse las posturas.

Extracto de las leyes y autos acordados de la Recopilacion, y de las novísimas disposiciones no incorporadas en ella: se reduce á 6 tomos en 8.º, que forman la 2.ª parte del Extracto del Derecho español. En los 3 primeros se extractan por el orden de los 9 libros y títulos de la Recopilacion las leyes útiles con los autos acordados de igual clase repartidos entre ellas: se indican en su lugar las derogadas por otras posteriores, las temporales que tuvieron ya su efecto, las particulares respectivas á determinados asuntos, y demas que no exigen el estudio de los letrados, y cuya lectura les impide el de las leyes vivas, generales y perpetuas. Por el mismo orden y método se sujeta en los otros 3 tomos la nueva legislacion procedente de pragmáticas, cédulas, órdenes, decretos y resoluciones de S. M. y de su Consejo, expedidas hasta ahora. El extracto abraza todo lo útil dispositivo de su contexto, facilita su instruccion, y excusa á los juristas la necesidad y trabajo de pasar las recopiladas en su código, y de buscar fuera de él las que corren sueltas. Aun los mas versados en los códigos de nuestra legislacion experimentarán la utilidad de esta obra, cuya lectura puede repetirse en pocos dias. Se abre subscripcion en casa de Brugada, calle de Barrionuevo, á 15 rs. cada tomo en rústica, pagando uno anticipado; y todos se entregarán en el tiempo de 6 meses.

Tomo 5.º del Tratado de la Iglesia de Jesuchristo, ó historia general de la Iglesia hasta nuestros dias, con explicacion y defensa de sus dogmas, leyes y costumbres; por D. Félix Amat, Canónigo magistral de Tarragona. De esta obra, que debe constar de 12 tomos, se publicáron los 4 primeros el año 1793, y se hubieran publicado sucesivamente los demas, á no haber sobrevenido al autor ocupaciones extraordinarias que le precisáron á suspender este trabajo casi 3 años; pero habiéndolo proseguido así que pudo, se publica ahora el 5.º tomo, se está imprimiendo el 6.º, estan despachadas las licencias para otros dos, y los demas en estado de poderse publicar sucesivamente sin grande interrupcion. En este va un breve de S. S., en que recomienda el designio del autor, y le exhorta á que procure concluir la obra. Véndese con los anteriores en casa de Píerrer, calle de las Carretas, de Quiroga, calle de la Concepcion; en Barcelona en las de Plá y Ribas, y en Tarragona en la de Papell.

Cartas de un presbítero español sobre la carta del ciudadano Gregoire, Obispo de Blois, al Sr. Arzobispo de Búrgos, Inquisidor general de España: un tomo en 8.º, dedicado á la nacion española; segunda edicion, aumentada con los pasages del original que se impugnan. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, y en el puesto de Saturnino Fernandez, gradas de S. Felipe.

La obra intitulada Dolores de María Santísima, historiados, ponderados y empeñados por el R. P. Fr. Diego Santiago, Carmelita descalzo, un tomo en folio, se hallará en las librerías de esta corte.